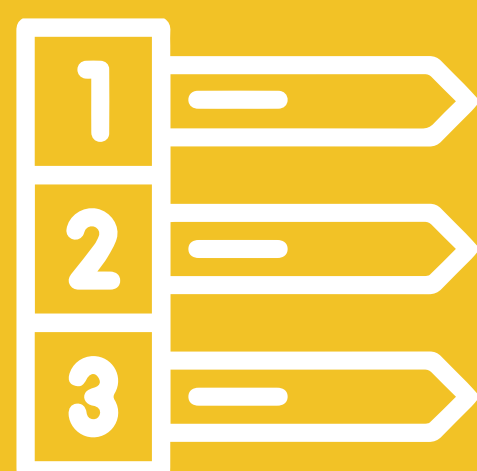


AVN NORDELTA
CÓDIGO DE ÉTICA

NUESTRO
CÓDIGO DE ÉTICA
 AVN NORDELTA



ÍNDICE DE CONTENIDO



- **INTRODUCCIÓN** / 03
 Mensaje de la dirección

- **VISIÓN, MISIÓN, VALOR** / 04
 Visión, Misión, Valor
 Objetivos
 Alcance

- **PRINCIPIOS QUE GUÍAN NUESTRA CONDUCTA**
 - Con los Vecinos/Clientes / 05
 - Con los Proveedores / 06
 - Con los Accionistas / 07
 - Con la Organización / 08
 - Con los Empleados / 09
 - Con el Medio Ambiente / 10

- **CULTURA DE LA LEGALIDAD** / 11
 Anticorrupción

- **CONFLICTO DE INTERESES** / 12
 Financieros
 Familiares y otros

- **FALTAS AL CÓDIGO DE ÉTICA** / 13

MENSAJE DE LA DIRECCIÓN



ACERCA DE NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA (CE)

Este Código establece un marco de referencia acerca de los comportamientos que AVN espera de sus colaboradores, congruentes con la misión y los valores de la organización.

- Es responsabilidad de cada uno de los colaboradores de AVN conocer y actuar desde los valores y principios plasmados en este código y cumplir no sólo con su letra, sino también con su espíritu.
- La conducta de las personas que integramos AVN debe estar guiada por la ética, la honestidad, la integridad y la transparencia. La buena reputación y la confianza en AVN son ventajas competitivas clave en el tipo de actividad a que nos dedicamos y tiene un impacto tangible en nuestro rendimiento y posibilidades de desarrollo.



VISIÓN, MISIÓN, VALORES

VISIÓN








La visión de la Asociación Vecinal Nordelta S.A. (AVN) es la de promover el desarrollo integrado y pleno de la ciudad Nordelta, actuando como el mejor articulador y gestor de recursos público-privados.

MISIÓN

Su misión es gestionar recursos sociales, culturales, económicos y administrativos de manera proactiva y eficiente, tendientes a satisfacer las necesidades de Vecinos, Instituciones y Comercios, Inversores y todo público relevante de la ciudad Nordelta.

VALORES

Nuestros valores representan el compromiso con un sentido de pertenencia y responsabilidad en nuestras acciones a través de los comportamientos que forman parte integral de la organización, y proporcionan el fundamento para el desarrollo de una normatividad sobre la cual se toman decisiones y se ejecutan acciones con valor:

- 
INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA
 Es adherir a conductas éticas que reflejen, honradez, rectitud, cumplimiento estricto de los compromisos y exponiendo a los públicos de interés la información de gestión, el uso de los recursos y los criterios para la toma de decisiones.
- 
ACTITUD Y COMPROMISO
 Es la disposición proactiva a hacerse cargo responsablemente en tiempo y forma, de las tareas que se requieran para el cumplimiento de los objetivos individuales y grupales
- 
CALIDAD Y EFICIENCIA
 Es la permanente satisfacción de las necesidades de los públicos de interés, de forma empática y anticipándose a las expectativas, desde la mejor relación costo-valor agregado.
- 
INNOVACIÓN Y MEJORA CONTINUA
 Es la disposición y capacidad para promover e incorporar nuevos conceptos e ideas que agreguen valor, buscando permanentemente la mejora de la eficacia de los procesos en que actuamos.
- 
TRABAJO EN EQUIPO
 Es el que permite sumar lo mejor de cada individuo para alcanzar los mejores resultados. Potencia lo mejor de las individualidades para alcanzar metas excepcionales.
- 
COMUNICACIÓN
 Es compartir e intercambiar información y conocimientos relevantes, de forma clara y precisa, con el objetivo de generar un buen clima de trabajo y compartir la información que se necesita para trabajar y sentirse parte del proyecto, impulsando/facilitando de esta forma el logro de los objetivos organizacionales.
- 
SUSTENTABILIDAD
 Es valorar el desarrollo de ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles en el tiempo; promoviendo hábitos urbanos que garanticen la perdurabilidad de los recursos que consume, la seguridad, minimizando el daño al medioambiente e integrándose al entorno social con el que conviven.

OBJETIVO

Proporcionar a los colaboradores de AVN los principios que deben guiar su conducta, en especial respecto de los vecinos, proveedores, el medio ambiente y demás grupos de interés relacionados con la comunidad

ALCANCE

El presente código debe ser observado por la totalidad por la totalidad de los colaboradores, así como por ,consultores, agentes y contratistas independientes, siempre que actúen en representación de AVN.

CON LOS VECINOS/ CLIENTES

Con los vecinos en AVN buscamos sistemáticamente mejorar nuestra propuesta de valor y proveer las mejores experiencias a nuestros vecinos.

Los Vecinos (propietarios, inquilinos, residentes, desarrolladores, instituciones y comercios y otros) son el principal destinatario de nuestra tarea. Su satisfacción en el marco del cumplimiento de las reglamentaciones es el fin último que debe guiar nuestros procesos.

AVN debe ofrecer a sus vecinos un trato profesional, cordial, justo y honesto, buscando actuar en forma proactiva con el objetivo de superar sus expectativas.

La retribución monetaria por la tarea de los colaboradores es únicamente la que perciben por medio de su recibo de haberes (salario y eventuales premios o bonos que pudieran establecerse).

ESTÁ PROHIBIDO QUE UN EMPLEADO DE AVN:



Reciba dinero o regalos de los vecinos.



Realice trabajos particulares para un propietario, inquilino o residente, aún fuera de su jornada laboral dentro de los complejos residenciales y consorcios administrados.



Tenga intereses comerciales en locales o instituciones dentro de la ciudad pueblo, aunque ello le demande una dedicación fuera de su horario laboral.

**PRINCIPIOS
QUE GUÍAN
NUESTRA
CONDUCTA**

CON LOS PROVEEDORES

Nos proponemos relaciones justas, estables y duraderas. Contribuimos a la mejora de los procesos y su desarrollo, a través de gestiones basadas en políticas, principios y prácticas de negocio responsable.

AVN se compromete a ofrecer a sus proveedores un trato honesto, justo y equitativo en las negociaciones para adquirir bienes y contratar servicios, cuidando el interés de nuestros administrados en el marco de una relación recíproca “ganar-ganar”.

Compramos bienes y servicios basándonos en sus méritos, esto es su precio, calidad, rendimiento e idoneidad. Gestionamos los conflictos de intereses reales y percibidos y nos aseguramos que nuestras relaciones y actividades personales no afecten la objetividad ni la reputación de AVN. Cumplimos con la legislación relativa a compras y contrataciones y a nuestros procedimientos.

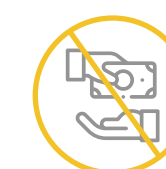
AVN ha asignado personal para tomar las decisiones sobre compras, pago de facturas y celebración de contratos con proveedores. Utilizamos procesos estándar y contratos con proveedores preferidos que han sido implementados por nuestra organización de compras. Cuando celebramos nuevos acuerdos con proveedores, procuramos que haya un equilibrio razonable entre valor y riesgo. Nos comprometemos con un programa de compras sostenible en el cual contemplamos el desempeño de los proveedores para decidir si les adjudicamos el trabajo. Nuestros proveedores deben actuar cumpliendo las Normas de Conducta para proveedores de AVN.

Pretendemos obtener de nuestros proveedores únicamente los beneficios correspondientes a la negociación particular, para AVN y sus administradas.

Por lo tanto no podrá:



Obtener ventajas personales por la adjudicación de la compra de bienes o la contratación de servicios.



Tener, por sí, o a través de sus familiares, intereses económicos de cualquier índole en una empresa o particular que se contrate como proveedor.

- Ningún colaborador podrá recibir dinero, viajes u otro beneficio económico para sí, como para algún integrante de su familia, por parte de un proveedor, cualquiera sea la forma en que este se instrumente. En los casos que algún colaborador reciba obsequios en ocasiones especiales (Ejemplo: fin de año, fechas especiales), deberá reportarlo a su Gerente/Jefe, para su evaluación junto al comité de ética
- Los colaboradores están obligados a reportar al área de Recursos Humanos, por escrito, para su evaluación, cualquier situación preexistente, que pueda implicar un conflicto de intereses.



PRINCIPIOS QUE GUÍAN NUESTRA CONDUCTA

CON LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD

Los colaboradores de AVN deben tomar decisiones bien fundadas, asegurando la óptima asignación de recursos para lograr el nivel de servicios demandado por los vecinos y el desarrollo de la organización en el largo plazo.

AVN se compromete a proporcionar a los miembros de la comunidad, de manera oportuna, toda la información necesaria para que puedan tomar decisiones sobre bases confiables.

CON LA ORGANIZACIÓN

Los colaboradores de AVN nos comprometemos a:



- Respetar y proteger los bienes de la organización asegurándonos de que no se pierdan, se dañen, se utilicen indebidamente o se derrochen, ni se presten a otros, se transfieran, se vendan o se donen sin autorización. Los colaboradores no debemos utilizar para nuestro beneficio personal u otro propósito que no fuera el encomendado o para el cuál estén autorizados, los bienes, recursos, materiales y elementos de propiedad de AVN o sus administradas.
- No desviar la tarea de un proveedor contratado para AVN o sus administradas, para nuestro beneficio en el ámbito privado.
- Preservar por todos los medios la seguridad y la privacidad de los datos que hacen a la operatoria de la organización AVN, el emprendimiento Nordelta, sus edificaciones y la información personal de los vecinos.
- La confidencialidad de estos datos es inquebrantable.
- Mantener la confidencialidad de la información que manejamos como parte de nuestro puesto, tanto mientras seamos colaboradores de AVN y como con posterioridad a la extinción del vínculo laboral, por un periodo de tres años.
- No efectuar declaraciones públicas y/o a medios de comunicación, o realizar publicaciones de material relativo a la organización, ni utilizarlo en conferencias, charlas u otro medio de difusión fuera de la misma (especialmente sobre proyectos edilicios, de medio ambiente, finanzas o seguridad), sin previa autorización expresa del Directorio. Ser respetuosos y profesionales en el uso de los medios digitales (redes sociales, videos, blogs, etc).
- Llevar a cabo todos nuestros procesos de negocio bajo el principio de austeridad. Hacer uso eficiente de los recursos disponibles a nuestro alcance, evitando desperdicios, buscando mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento, procurando maximizar su capacidad y prolongar su vida útil.
- Al término del vínculo laboral, transferir todos los bienes y procesos de trabajo bajo nuestra responsabilidad (documentos, contratos, archivos, existencias, dinero, libros, copias, computadoras, etc.) a la persona designada por AVN para recibirlos



PRINCIPIOS QUE GUÍAN NUESTRA CONDUCTA



PRINCIPIOS QUE GUÍAN NUESTRA CONDUCTA

CON LA ORGANIZACIÓN

Los empleados de AVN nos comprometemos a:

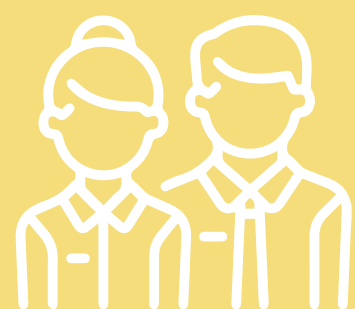


- Reconocer que todas las invenciones en las cuales participamos son de propiedad de AVN, quien tiene el derecho, a su propio juicio, de solicitar la protección para esas invenciones.
- Cumplir y colaborar con las investigaciones, litigios en curso y auditorías ante el personal adecuado. Preservar correctamente la información relevante y mantener su confidencialidad.
- Comunicar cualquier otra actividad laboral a su líder directo y por nota escrita a la Gerencia de Recursos Humanos. Esa información será archivada en su legajo. También deberá comunicar cualquier cambio producido en tal sentido. En caso de dudas sobre si la actividad a desarrollar podría desencadenar un conflicto de intereses con la Asociación Vecinal Nordelta, será responsabilidad del colaborador consultar con su líder y con la Gerencia de Recursos Humanos, quienes indicarán las acciones a seguir en cada caso. Cualquier actividad que se realice fuera de la Asociación Vecinal Nordelta y que pudiera presentar un conflicto de intereses deberá ser previamente autorizada.
- Informar, de forma fehaciente a su líder directo y a la Gerencia de Recursos Humanos, cualquier relación de parentesco (cónyuges, hijos, padres, hermanos, cuñados, suegros, tutores y/u otras personas con las que compartan el mismo domicilio) a los efectos de poder evaluar potenciales conflictos de intereses, independientemente de que sean entre sí y/o con proveedores, pasantes, o personal contratado por AVN, que se sustancien fruto de dicha relación. Quienes tengan una relación de parentesco no podrán ser destinados a posiciones donde un familiar pueda tener la oportunidad de controlar, procesar, aprobar, revisar cuentas, influir en el aumento de salario o promoción o afectar el trabajo del otro.
- Prestar el servicio con puntualidad, asistencia regular y dedicación adecuada a las características de su puesto.
- Observar las instrucciones que se me impartan sobre el modo de ejecución del trabajo, ya sea por el empleador o sus representantes. Conservar los instrumentos o útiles que se me provean para la realización del trabajo.

CON LOS COLABORADORES

AVN requiere de sus colaboradores los más altos estándares éticos.

Los colaboradores de AVN:



PRINCIPIOS QUE GUÍAN NUESTRA CONDUCTA

- Reconocemos, respetamos y valoramos la diversidad no permitiendo discriminaciones.
- Nos conducimos de manera respetuosa con todos los colaboradores, en todas las circunstancias.
- No ejercemos ni toleramos ninguna forma de violencia ni acoso.
- Si un empleado percibe una falta al código de ética deberá realizar la denuncia correspondiente mediante el canal a disposición denuncias@avn-nordelta.com
- AVN no tolerará represalias contra ningún empleado que plantee una inquietud o que denuncie una situación de carácter ético o legal.
- Aportamos nuestro mejor esfuerzo y capacidad para el logro de los objetivos. Reconocemos a las personas por sus contribuciones y les ofrecemos nuestra opinión sobre su rendimiento en forma honesta, abierta y oportuna.
- Respetamos la privacidad de nuestros colaboradores y distinguimos entre su vida laboral y su vida personal.
- Recordamos la sugerencia de no aceptar dinero, regalos, servicios, actividades de entretenimiento, cortesías, descuentos ni ninguna otra prebenda de parte de vecinos, proveedores ni ninguna otra persona o entidad como compensación adicional a nuestro salario.
- Damos máxima prioridad a la seguridad personal. Seguimos todos los procedimientos de seguridad y emergencia de nuestras instalaciones y sitios administrados. Con el fin de proteger a AVN, a sus colaboradores y a los bienes, se podrá solicitar el registro de objetos personales en las instalaciones de la organización y, en la medida que lo permita la ley, vigilar en cualquier momento los activos de AVN, incluido el correo electrónico, mensajería instantánea y uso de Internet.
- Nos desempeñamos de manera profesional. Llevamos a cabo interacciones digitales con profesionalismo. Hacemos lo correcto en todo momento, incluso cuando no estamos siendo observados. Utilizamos la tecnología provista por AVN para los fines específicos de la Compañía.
- AVN es enfática en la prohibición en el consumo de drogas ilegales y bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades laborales y/o dentro de las instalaciones de la compañía.
El Edificio de AVN es libre de humo, esto quiere decir que no está permitido fumar en los espacios cerrados.



PRINCIPIOS QUE GUÍAN NUESTRA CONDUCTA

CON EL MEDIO AMBIENTE

Para AVN es importante la protección y el cuidado sustentable del medio ambiente. Nos comprometemos a preservar nuestros lagos, flora, fauna y espacios verdes, que constituyen un activo fundamental del emprendimiento Nordelta.

Fomentamos el menor uso de recursos no renovables y en tal sentido estimulamos el uso de transporte público y del privado compartido

Para la implementación de estos compromisos es fundamental que el posible incumplimiento de las leyes, regulaciones, certificaciones y políticas de AVN sea reportado en forma oportuna y precisa a la Gerencia General.



ANTICORRUPCIÓN

Llevamos a cabo prácticas de negocio de acuerdo con las leyes, de manera honesta y ética, con cero tolerancias hacia el soborno, rechazando, denunciando y combatiendo cualquier acto de corrupción y extorsión:



CULTURA
DE LA
LEGALIDAD

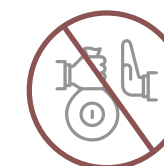
- En nuestras actividades dentro y fuera de AVN o en nombre de ésta, ya sea directamente o a través de un tercero,



No participamos en actos de corrupción, por lo tanto; no ordenamos, ni autorizamos ni promovemos la realización de prácticas de corrupción,



No inducimos a alguna persona a realizar prácticas de corrupción, y



No conspiramos en la realización de las mismas.

- Cumplimos con las leyes de anticorrupción aplicables a nuestra operación.
- Rechazamos cualquier tipo de soborno a funcionarios de gobierno.



CONFLICTO DE INTERESES

En AVN realizamos todas nuestras actividades con integridad y ética profesional, anteponiendo siempre los intereses de AVN por encima de cualquier interés personal, evitando la obtención de beneficios personales indebidos.

INTERESES FINANCIEROS

- Quienes tengan o pretendan tener relaciones comerciales, de negocios, o inversiones en empresas u otros negocios que tengan o busquen relaciones comerciales o de negocios con AVN, sólo podrán llevar a cabo dichas relaciones comerciales, de negocios o inversiones, siempre y cuando éstas hayan sido previamente analizadas y aprobadas de acuerdo con los Lineamientos Internos de AVN.
- No tenemos intereses o inversiones que nos permitan tener una influencia en, ni participamos en actividades comerciales de, negocios competidores.

FAMILIARES Y OTROS

No participamos ni influimos de manera directa o indirecta en los requerimientos, negociaciones, contrataciones y procesos de decisión, respecto a algún cliente, proveedor y/o socio comercial, si con alguno de ellos, o en alguno de ellos:

- Tenemos una relación familiar, o
- Tenemos a algún familiar que es socio, inversionista o representante, o
- Tenemos una relación (inclusive de amistad) que es susceptible de generarnos un conflicto con los intereses de AVN o algún beneficio personal, (incluyendo si esa relación es con un socio, inversionista, representante o empleado de dicho cliente, proveedor o socio comercial).
- Evitamos la contratación de familiares, ya sea bajo nuestra dependencia o bien dentro de otra área, salvo en los casos autorizados conforme a lo establecido en nuestros Lineamientos Internos
- No intercedemos ni satisfacemos requerimientos de superiores, subalternos, compañeros de trabajo, familiares o amistades, si con ello se perjudica a AVN.



FALTAS AL CÓDIGO DE ÉTICA (CE)

La observancia de este documento es estrictamente obligatoria y debemos reportar cualquier hecho contrario a este código que sea de nuestro conocimiento

Quienes se desempeñen en puestos jerárquicos, en cualquier nivel, serán ejemplo intachable de su cumplimiento, de difundirlo constantemente y proponer las medidas disciplinarias que correspondan cuando alguno de sus Colaboradores lo incumpla.

Todo Colaborador que realice prácticas de negocios en términos diferentes a las establecidas en este Código estará sujeto a medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la terminación de la relación laboral y/o acción legal.

En el día a día es inevitable que ocurran situaciones que no estén previstas en este Código. La ausencia de disposición expresa no deberá interpretarse como admisión de prácticas o actos que contraríen el espíritu de los principios enunciados en el presente.

En caso de dudas, deben guiarnos el apego a la ley, nuestros valores y principios, el sentido común y la buena voluntad, estando permanentemente disponible el canal de Recursos Humanos y/o del Directorio para clarificar tales situaciones.

.....
APELLIDO Y NOMBRE

.....
DNI N°:

Me comprometo a respetar el código de ética de la Asociación Vecinal Nordelta y cumplir fidedignamente con todos los principios y declaraciones del mismo.

VERSIÓN 2- FECHA DE VIGENCIA 01/02/2023